



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 030 DE 2023
(24 AGO 2023)

Por el cual se viabiliza la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión del 18 de Agosto de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$298.833.988.384) M/CTE.
4. Que la ESE Hospital de la Samaritana con corte 15 de agosto de 2023, ha recuperado cartera que corresponde a las vigencias 2010 a 2021 las cuales no se encontraban presupuestadas, por lo anterior existe un valor disponible por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$11.864.425.717) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte integral del presente acuerdo. Los recursos se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 015 – 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

5. Con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana asciende a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN PESOS (\$310.698.414.101) M/CTE.
6. Que la Dirección Administración y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0464 de Agosto 23 de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que en el artículo 161 de la Ordenanza No.0103-2023, "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección. Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar la modificación de adición al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2023, por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$11.864.425.717) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	11.864.425.717
1.1	INGRESOS CORRIENTES	11.864.425.717
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.864.425.717
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	11.864.425.717
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	11.864.425.717
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.864.425.717
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de salud)	11.864.425.717
1.1.02.05.001.09.02.01	Regimen Subsidiado	5.881.793.621
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	5.881.793.621
1.1.02.05.001.09.02.02	Regimen Contributivo	4.139.503.546
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	4.139.503.546
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	1.968.385
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	1.968.385

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	67.913.522
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	278.723.359
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	5.285.010
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	1.479.673.883
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	9.564.391
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.864.425.717

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar la modificación de adición al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$11.864.425.717) M/CTE, así:

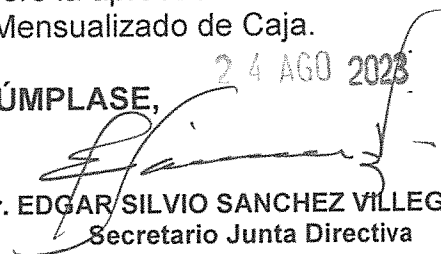
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	11.864.425.717
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	11.864.425.717
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	11.864.425.717
2.4.5.02	Adquisición de servicios	11.864.425.717
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.864.425.717
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.864.425.717

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

24 AGO 2023


Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
 Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
 Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto